



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los treinta (30) días del mes de

Julio de mil nove

AUMENTO DE CAPITAL cientos noventa y -

Y dos, ante mí Doctora

REFORMA DE ESTATUTOS Ximena Moreno de So-

DE LA COMPAÑIA lines, Notaria Segun

da del Cantón Quito,

PROVEFRUT PROCESADORA comparece el señor -

DE VEGETALES Y FRUTAS Jorge Peña Zúñiga, -

TROPICALES S.A. en su calidad de Ge-

rente General y Re-

POR: S/. 690'000.000,00 presentante Legal de

Df 5 Copias PROVEFRUT PROCESADO-

RA DE VEGETALES Y -

FRUTAS TROPICALES S.

A., debidamente autorizado por la Junta General

Universal de Accionistas, conforme aparece de los

documentos habilitantes que se agregan.- El

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado

civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta

ciudad, capaz ante la Ley a quien de conocerle doy fe y

me solicita elevar a escritura pública el contenido de

la siguiente minuta.- S E Ñ O R N O T A R I O.-

Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas

a su cargo, una de la que conste la siguiente de

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la

compañía PROVEFRUT PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS

1 TROPICALES S.A., de conformidad a lo constante en las

2 cláusulas que a continuación se indican. PRIMERA:

3 INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento

4 de la presente escritura, el señor Jorge Peña Zúñiga,

5 en su calidad de Gerente General y representante legal

6 de PROVEFRUT PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS

7 TROPICALES S.A., autorizado además expresamente por la

8 Junta General Universal de Accionistas de la

9 prenombrada compañía, celebrada el día jueves veinte y

10 cuatro de octubre de mil novecientos noventa y dos.- El

11 nombramiento y autorización se agregan a este

12 instrumento.- El compareciente es casado, ecuatoriano,

13 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y

14 plenamente capaz para contratar y obligarse. Todos los

15 accionistas que intervienen en el presente aumento de

16 capital son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción

17 del señor Alfredo Zeller, que es estadounidense y quien

18 a la vez interviene como Inversionista Nacional, según

19 autorización concedida por el Ministerio de Industrias,

20 Comercio, Integración y Pesca, la misma que se agrega.-

21 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a). Mediante

22 escritura pública otorgada el veinte y ocho de junio de

23 mil novecientos ochenta y nueve, ante la Notaría

24 Segunda de este cantón, Doctora Ximena Moreno de

25 Solines, se constituyó la compañía denominada PROVEFRUT

26 PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., con

27 un capital de tres millones de sures, legalmente

28 inscrita en el Registro Mercantil el quince de agosto

del mismo año, b) Por escritura pública celebrada el

1 veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, 2 ante la Notaria Segunda del Cantón, Doctora

3 Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro

4 Mercantil, el nueve de marzo de mil novecientos

5 noventa, se aumentó el capital social de la empresa en

6 trescientos sesenta y siete millones de sures, a más

7 del existente, determinándose en consecuencia el

8 capital social de la compañía en la suma de trescientos

9 setenta millones de sures; y, c) la Junta General

10 Universal de Accionistas de la prenombrada compañía,

11 reunida el día jueves veinte y cuatro de octubre de

12 mil novecientos noventa y uno, acordó por unanimidad de

13 votos aumentar el capital social en la suma de

14 seiscientos noventa millones de sures, a más del

15 existente que es de trescientos setenta millones de

16 sures, fijándolo en consecuencia en la suma de un mil

17 sesenta millones de sures, reformando además el

18 Estatuto en su parte pertinente.- T E R C E R A.- P A R

19 T E R E S O L. U T I V A .- En razón de los

20 antecedentes expuestos y con el objeto de dar

21 cumplimiento a lo resuelto en la Junta General

22 Universal de Accionistas reunida el día jueves veinte y

23 cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno, el

24 señor Jorge Peña Zúñiga, en su calidad de Gerente

25 General y Representante Legal de la compañía PROVEFRUT

26 PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.,

27 declara: a) Que el capital social de la compañía, se



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



1 aumenta en la suma de seiscientos noventa millones de

2 sures, a más del existente que es de trescientos

3 setenta millones de sures, fijándolo en consecuencia

4 en la suma de un mil sesenta millones de sures y, b)

5 Que en atención al aumento acordado, se reforman los

6 artículos que hacen referencia al TITULO SEGUNDO.- DEL

7 CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTICULO SEXTO DEL CAPITAL;

8 y, CLAUSULA TERCERA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.-

9 en la forma que se hace relación en la aludida Acta de

0 Junta General Universal.- ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE

1 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROVEFRUT PROCESADORA DE

2 VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., REUNIDA EL DIA

3 JUEVES VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS

4 NOVENTA Y UNO.- En la ciudad de Quito, en el domicilio

5 principal de la compañía, a las doce horas con treinta

6 minutos del día Jueves veinte y cuatro de octubre de

7 mil novecientos noventa y uno, en el local de la

8 compañía ubicado en la Avenida La Prensa número mil

9 setecientos treinta y ocho y Río Palora, se reúnen los

10 siguientes accionistas de la compañía: ①Francisco Correa

11 Holguín, propietario de ciento once mil acciones

12 equivalentes a ciento once millones de sures;

13 ②Guillermo Tobar Ribadeneira, propietario de noventa y

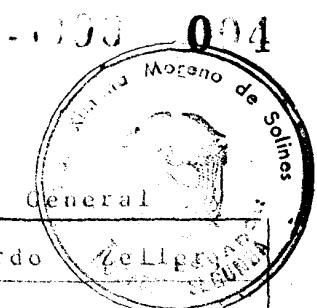
14 seis mil doscientas acciones, equivalentes a noventa y

15 seis millones doscientos mil sures; ③Manuel Maldonado

16 Correa, propietario de treinta y tres mil trescientas

17 acciones, equivalentes a treinta y tres millones

18 trescientos mil sures; ④EMPRESA TECNICA COMERCIAL S.A.



1 ETECO, representada por su Gerente General

2 Representante Legal-Subrogante señor Ricardo Felipe
 3 propietaria de veinte y nueve mil seiscientas acciones,
 4 equivalentes a veinte y nueve millones seiscientos mil
 5 sures; ¹⁴ LA INDUSTRIA HARINERA S.A., representada por su
 6 Gerente General, señor Ingeniero César Durán,
 7 propietaria de veinte y cuatro mil cincuenta acciones,
 8 equivalentes a veinte y cuatro millones cincuenta mil
 9 sures; ⁶ Eduardo Marcos Merino propietario de catorce
 10 mil ochocientas acciones, equivalentes a catorce
 11 millones ochocientos mil sures; ⁷ Paulina Eguiguren,
 12 propietaria de once mil cien acciones, equivalentes a
 13 once millones cien mil sures; ⁸ Ana Mercedes Tobar,
 14 propietaria de once mil cien acciones equivalentes a
 15 once millones cien mil sures; ⁹ Gustavo Correa Holguín,
 16 propietario de nueve millones doscientos cincuenta mil
 17 sures; ¹⁰ Luis Tobar Ribadeneira, propietario de siete
 18 mil cuatrocientas acciones, equivalentes a siete
 19 millones cuatrocientos mil sures; ¹¹ Alfredo Zeller,
 20 propietario de siete mil cuatrocientas acciones,
 21 equivalentes a siete millones cuatrocientos mil sures,
 22 representado por el señor Doctor Sergio Peñaherrera
 23 Guarderas; ¹² Alberto Correa Escobar, propietario de tres
 24 mil setecientas acciones, equivalentes a tres millones
 25 setecientos mil sures; ¹³ Jorge Peña, propietario de tres
 26 mil setecientas acciones, equivalentes a tres millones
 27 setecientos mil sures; ¹⁴ Marfa José Marcos, propietaria
 28 de tres mil setecientas acciones, equivalentes a tres

Dra. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

millones setecientos mil , sures; y, 15 Marcelo Sandoval,

1 propietario de tres mil setecientas acciones,

2 equivalentes a tres millones setecientos mil sures.

3 Actúa como Presidente el señor Francisco Correa

4 Holguín, y como Secretario el Gerente General, señor

5 Jorge Peña Zúñiga. Se deja expresa constancia que se

6 dió cumplimiento al Reglamento sobre Juntas Generales

7 de Socios y Accionistas dictado por la Superintendencia

8 de Compañías. Encontrándose reunidos los accionistas

9 que representan todo el capital social y habiendo

10 aceptado por unanimidad de votos la celebración de

11 esta Junta, no fué necesario hacer la convocatoria por

12 la prensa. El Presidente declara formalmente

13 constituida la Junta General Universal de Accionistas y

14 a continuación manifiesta que el objeto de la reunión

15 es para conocer y resolver sobre el siguiente punto:

16 CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y

17 REFORMA DE ESTATUTOS: Aceptado el Orden del Día, el

18 Gerente General manifiesta que es muy importante

19 realizar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos a

20 fin de que la empresa llegue a consolidarse

21 financieramente para lo cual propone realizar un

22 aumento de capital en la suma de seiscientos noventa

23 millones de sures en numerario, el mismo que deberá

24 ser pagado por los accionistas antes de la firma de las

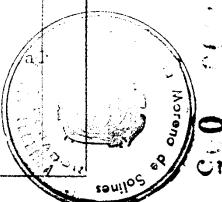
25 escrituras del presente aumento. Los accionistas

26 deliberan al respecto y por unanimidad deciden

27 seiscientos noventa millones de sures, fijando en

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	

consecuencia el capital en un mil sesenta millones de sures. El Gerente General, expresa que una vez que se ha aprobado el aumento de capital, es necesario reformar el estatuto en lo que tiene relación al Título Segundo.- Del Capital y de las Acciones.- ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL; y, a la Cláusula Tercera, Suscripción y Pago del Capital, los mismos que dirán: TITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de un mil sesenta millones de sures, dividido en un millón sesenta mil acciones, ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles de un mil sures cada una. CLAUSULA TERCERA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- Las un millón sesenta mil acciones de un mil sures cada una en que se divide el un mil sesenta millones de sures del capital social.- De acuerdo al siguiente detalle:



0

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL																											
ACCIONISTAS																											
									NUMERO					CAPITAL				AUMENTO				CAPITAL					
									ACCIONISTAS					ACTUAL				NUMERARIO				TOTAL					
FRANCISCO CORREA									318.000					111'000.000				207'000.000				318'000.000					
GUILLERMO TOBAR									275.600					96'200.000				179'400.000				275'600.000					
MANUEL HALDONADO									95.400					33'300.000				62'100.000				95'400.000					
LA IND. HARINERA S.A.									68.900					24'050.000				44'850.000				68'900.000					
EMPRESA TECNICA CO-																											
MERCIAL S.A. ETECO									84.800					29'600.000				55'200.000				84'800.000					
EDUARDO MARCOS									42.400					14'800.000				27'600.000				42'400.000					

Dr. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIO 2a.

ג

८८

Se resuelve por unanimidad de votos autorizar al

1 Gerente General, para que comparezca ante Notario
2 Público a suscribir la respectiva escritura de aumento
3 de capital y reforma de estatutos y cumpla con todos
4 los demás trámites que se exigen para este caso. Por no
5 haber otro asunto que tratar el Presidente, concede un
6 receso para que el Secretario elabore el acta de esta
7 Junta. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes,
8 se da lectura al presente documento, el mismo que lo
9 aprueban por unanimidad. El Presidente levanta la
10 sesión a las diez y ocho horas con treinta minutos,
11 luego de lo cual firman todos los accionistas y el
12 suscrito Secretario, que certifica lo resuelto y
13 actuado.- firmado).- Francisco Correa Holguín,
14 Presidente. firmado).- Jorge Peña Zúñiga, Gerente
15 General - Secretario.- firmado).- Guillermo Tobar.
16 firmado).- Manuel Maldonado. firmado).- Por la
17 Industria Harinera, César Durán. firmado).- Por la
18 Sociedad Técnica Comercial S.A. Eteco, Ricardo Zeller.
19 firmado).- Eduardo Marcos. firmado).- Paulina
20 Eguiguren. firmado).- Ana Mercedes Tobar. firmado).-
21 Gustavo Correa. firmado).- Luis Tobar. firmado).-
22 Alfredo Zeller. firmado).- Alberto Correa. firmado).-
23 Jorge Peña. firmado).- María José Marcos. firmado).-
24 Marcelo Sandoval.- C O N C L U S I O N.- Cumpla usted
25 señor Notario, con todos los demás requisitos de Ley
26 para la plena validez de este contrato, a la vez
27 sírvase conferirme cinco copias certificadas y tres

simples del mismo.- firmado).- Doctor Javier Pallares

Registro número mil doscientos sesenta y ocho. - Hasta
aquí la minuta que queda elevada a escritura pública
con todo el valor legal. Y leída que fue íntegramente
al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma
conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. -

firmado).- Señor Jorge Peña Zúñiga.- Portador de la Cédula de Ciudadanía número ciento setenta cuatrocientos cuarenta y tres novecientos treinta y seis guión uno.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito.-----

A CONTINUATION

W E A G E E G A N

LOS

DO C U M E N T O S

HABILITATION

P R O T O C O L I Z A C I O N

DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE

GENERAL OTORGADO POR LA COMPA-

ÑIA PROVEFRUT, PROSESADORA DE VEGE-

TALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.

EN FAVOR DEL SEÑOR

JORGE PEÑA ZUÑIGA.-

CUANTIA INDETERMINADA

Quito, 18 de marzo de 1991.- Señor Jorge Peña Zúñiga.

Presente.- De mis consideraciones Me es grato comunicar a usted, que el Directorio de "PROVEFRUT, Procesadora de Vegetales y Frutas Tropicales S.A.", en sesión celebrada en esta ciudad y en esta misma fecha, por unanimidad acordó elegir a usted para el cargo de Gerente General de la compañía con las atribuciones y deberes que se le asignan en los estatutos sociales, correspondiéndole a usted, por tanto, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad.- La compañía se constituyó por escritura pública otorgada el 28 de junio de 1989, ante la Notaría Segunda del Cantón

Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil el día 15 de agosto del mismo año.- Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por tan merecida designación.-

7.
Muy Atentamente, firmado).- Francisco Correa H.

Presidente.- RAZON: Agradezco la designación de que
he sido objeto, y con esta fecha acepto el cargo.-

Quito, 18 de marzo de 1991. firmado).- Jorge Peña

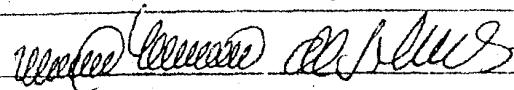
Zúñiga. Con esta fecha queda inscrito el presente
instrumento bajo el número mil seiscientos ocho del
Registro de Nombramientos, Tomo ciento veinte y dos.

Quito, a doce de abril de mil novecientos noventa y
uno. firmado). Doctor Gustavo García Banderas. (Hay

un sello).- RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de
parte interesada, protocolizo en mi Registro de
Escrituras Públicas del año en curso, en una foja y
en esta fecha el nombramiento de Gerente General
otorgado por PROVEFRUT, Procesadora de Vegetales y
Frutas Tropicales S.A, en favor del señor Jorge Peña
Zúñiga.- Quito, a diez y nueve de abril de mil
novecientos noventa y uno.- firmado).- Doctora Ximena

Zúñiga.- Moreno de Solines, Notaria Segunda.-

Se protocolizó ante mí, y
en fé de ello confiero ésta S.E P.TIMA COPTA CERTIFI-
CADA, firmada y sellada en Quito, a diez y nueve de ju-
nio de mil novecientos noventa y dos.-


DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.

NOTARIA SEGUNDA.





OFIC. PRINCIPAL: AV. LA PRENSA No. 1738 Y
RIO PALORA - TELF. 433-544
FAX: 432620
QUITO - ECUADOR

OFIC. VENTAS: MANUEL MA. SANCHEZ No. 321
EL BATAN
TELF. 457-207
QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA PROVEFRUT PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS
TROPICALES S.A., REUNIDA EL DIA JUEVES VEINTE Y CUATRO
DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

En la ciudad de Quito, en el domicilio principal de la compañía, a las doce horas con treinta minutos del día Jueves veinte y cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno, en el local de la compañía ubicado en la Avenida La Prensa número mil setecientos treinta y ocho y Río Palora, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía: Francisco Correa Holguín, propietario de ciento once mil acciones equivalentes a ciento once millones de sures; Guillermo Tobar Ribadeneira, propietario de noventa y seis mil doscientas acciones, equivalentes a noventa y seis millones doscientos mil sures; Manuel Maldonado Correa, propietario de treinta y tres mil trescientas acciones, equivalentes a treinta y tres millones trescientos mil sures; EMPRESA TECNICA COMERCIAL S.A. ETECO, representada por su Gerente General y Representante Legal-Subrogante señor Ricardo Zeller, propietaria de veinte y nueve mil seiscientas acciones, equivalentes a veinte y nueve millones seiscientos mil sures; LA INDUSTRIA HARINERA S.A., representada por su Gerente General, señor Ingeniero César Durán, propietaria de veinte y cuatro mil cincuenta acciones, equivalentes a veinte y cuatro millones cincuenta mil sures; Eduardo Marcos Merino propietario de catorce mil ochocientas acciones, equivalentes a catorce millones ochocientos mil sures; Paulina Eguiguren, propietaria de once mil cien acciones, equivalentes a once millones cien mil sures; Ana Mercedes Tobar, propietaria de once mil cien acciones equivalentes a once millones cien mil sures; Gustavo Correa Holguín, propietario de nueve millones doscientos cincuenta mil sures; Luis Tobar Ribadeneira, propietario de siete mil cuatrocientas acciones, equivalentes a siete millones cuatrocientos mil sures; Alfredo Zeller, propietario de siete mil cuatrocientas acciones, equivalentes a siete millones cuatrocientos mil sures, representado por el señor Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas; Alberto Correa Escobar, propietario de tres mil setecientas acciones, equivalentes a tres millones setecientos mil sures; Jorge Peña, propietario de tres mil setecientas acciones, equivalentes a tres millones setecientos mil sures; María José Marcos, propietaria de tres mil setecientas acciones, equivalentes a tres millones setecientos mil sures; y, Marcelo Sandoval, propietario de tres mil setecientas acciones, equivalentes a tres millones setecientos mil sures. Actúa como Presidente el señor Francisco Correa Holguín, y como Secretario el Gerente General, señor Jorge Peña Zuñiga. Se deja expresa constancia que se dió cumplimiento al Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas dictado por la Superintendencia de Compañías. Encontrándose reunidos los accionistas que representan todo el capital social y habiendo aceptado por unanimidad de votos la celebración de esta junta, no fué necesario hacer la convocatoria por la prensa. El Presidente declara formalmente constituida la Junta General Universal de Accionistas y a continuación manifiesta que el objeto de la reunión es para conocer y resolver sobre el siguiente punto: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. Aceptado el Orden del Día, el Gerente

General manifiesta que es muy importante realizar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a fin de que la empresa llegue a consolidarse financieramente para lo cual propone realizar un aumento de capital en la suma de \$690'000.000 en numerario, el mismo que deberá ser pagado por los accionistas antes de la firma de las escrituras del presente aumento. Los accionistas deliberan al respecto y por unanimidad deciden \$690'000.000, fijando en consecuencia el capital en \$1'060.000.000. El Gerente General, expresa que una vez que se ha aprobado el aumento de capital, es necesario reformar el estatuto en lo que tiene relación al Título Segundo.- Del Capital y de las Acciones.- Artículo Sexto.- Del Capital; y, a la Cláusula Tercera, Suscripción y Pago del Capital, los mismos que dirán: TITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de un mil sesenta millones de sures, dividido en un millón sesenta mil acciones, ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles, de un mil sures cada una. CLAUSULA TERCERA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- Las un millón sesenta mil acciones de un mil sures cada una en que se divide el un mil sesenta millones de sures del capital social.- De acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

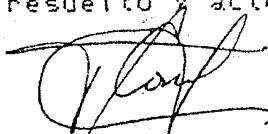
ACCIONISTAS	NUMERO ACCIONES	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL
FRANCISCO CORREA	318.000	111'000.000	207'000.000	318'000.000
GUILLERMO TOBAR	275.600	96'200.000	179'400.000	275'600.000
MANUEL MALDONADO	95.400	33'300.000	62'100.000	95'400.000
LA IND. HARINERA S.A.	68.900	24'050.000	44'850.000	68'900.000
EMPRESA TECNICA COMERCIAL S.A. ETECO	84.800	29'600.000	55'200.000	84'800.000
EDUARDO MARCOS	42.400	14'800.000	27'600.000	42'400.000
PAULINA EGUILUREN	31.800	11'100.000	20'700.000	31'800.000
ANA MERCEDES TOBAR	31.800	11'100.000	20'700.000	31'800.000
GUSTAVO CORREA	26.500	9'250.000	17'250.000	26'500.000
LUIS TOBAR	21.200	7'400.000	13'800.000	21'200.000
ALFREDO ZELLER	21.200	7'400.000	13'800.000	21'200.000
ALBERTO CORREA	10.600	3'700.000	6'900.000	10'600.000
JORGE PEÑA	10.600	3'700.000	6'900.000	10'600.000
MARIA JOSE MARCOS	10.600	3'700.000	6'900.000	10'600.000
MARCELO SANDOVAL	10.600	3'700.000	6'900.000	10'600.000
<hr/>				
<i>total</i>	totales 1'060.000	370'000.000	690'000.000	1.060'000.000

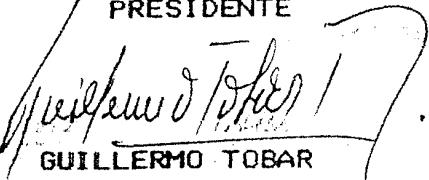


OFIC. PRINCIPAL: AV. LA PRENSA No. 1738 Y
RIO PALORA - TELF. 433-544
FAX: 433544
QUITO - ECUADOR

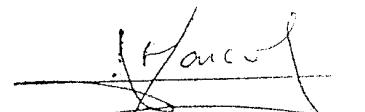
8 ✓
OFIC. VENTAS: MANUEL MA. SANCHEZ No. 321
EL BATAN
TELF. 437-207
QUITO

Se resuelve por unanimidad de votos autorizar al Gerente General, para que comparezca ante Notario Público a suscribir la respectiva escritura de aumento de capital y reforma de estatutos y cumpla con todos los demás trámites que se exigen para este caso. Por no haber otro asunto que tratar el Presidente, concede un receso para que el Secretario elabore el acta de esta Junta. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se da lectura al presente documento, el mismo que lo aprueban por unanimidad. El Presidente levanta la sesión a las diez y ocho horas con treinta minutos luego de lo cual firman todos los accionistas y el suscrito Secretario, que certifica lo resuelto y actuado.

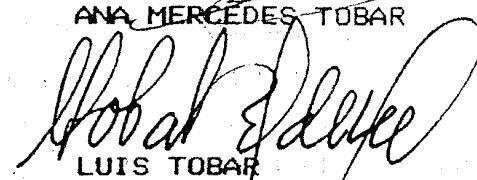

FRANCISCO CORREA H.
PRESIDENTE

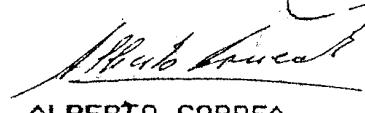

GUILLERMO TOBAR

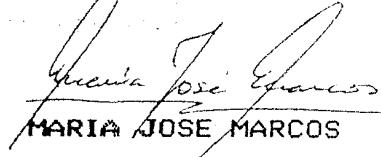

Cesar J. Marquez
p.) LA INDUSTRIA HARINERA


EDUARDO MARCOS

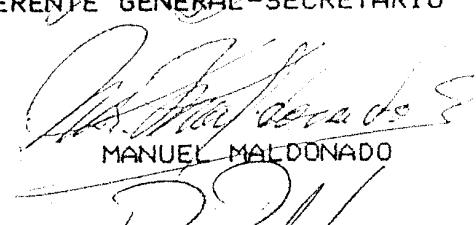

ANA MERCEDES TOBAR

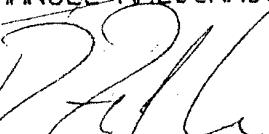

LUIS TOBAR

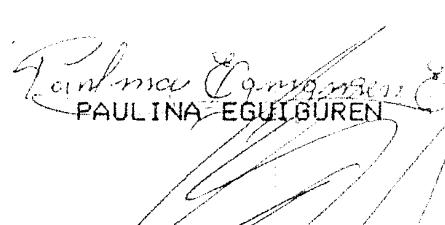

ALBERTO CORREA

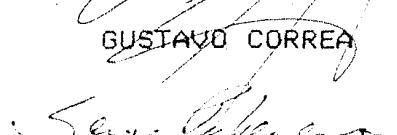

MARIA JOSE MARCOS


JORGE PENA ZUNIGA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

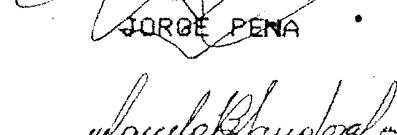

MANUEL MALDONADO


GUSTAVO CORREA


PAULINA EGUIGUREN


ALFREDO ZELLER


JORGE PENA


MARCELO SANDOVAL

PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION

EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INVESTIGACIONES

FAVOR DEL SEÑOR

ALFREDO LORENZO ZELLERI

CUANTIA INDETERMINADA

REPUBLICA DEL ECUADOR. MINISTERIO DE INDUSTRIAS, CO

MERCIO E INTEGRACION . RESOLUCION NUMERO CUATRO

CIENTOS NOVENTA Y OCHO 1. EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO

DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,

En uso de las facultades que le confieren los decretos

Alquileres número setecientos ochenta y nueve, de once

de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco y mil

ochocientos setenta y cinco, de veinte y siete de Sep -

tiembre de mil novecientos setenta y siete; y, VISTOS:

El decreto supremo numero, novecientos setenta y cuatro,

de treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno,

reformado mediante Decreto Supremo número novecientos -

A, de diez de Noviembre de mil novecientos setenta y -

seis, la declaración número seis cientos ochenta y ocho

de veinte y uno de Agosto de mil novecientos setenta y

que, efectuada por el señor Alberto Bernabeu Díaz, el

nationalidad estableciéndole la soberanía y la documentación.

cion correspondiente que responde entre los archivos de ese

Le 11/11/1960, à 10h30, à l'école de

FRED LORAZZ ZELLER, de National Guard et le 20th Inf. Regt.



1 residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha
2 demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa In-
3 migrante Categoría diez - IV, otorgada el trece de -
4 Abril de mil novecientos setenta y siete, por el Mi-
5 nisterio de Relaciones Exteriores con Registro núme-
6 ro cinco - quinientos setenta y tres - siete mil nove-
7 cientos sesenta y ocho, para que invierta con el car-
8 ter de inversionista nacional; en la constitución, au-
9 mentos de capital, compra de acciones, participaciones
10 o derechos de compañías constituidas o por constituirse
11 en el Ecuador.- El señor ALFRDFO LORENZO ZELLER, que
12 tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme
13 al régimen comun de Tratamiento a los Capitales Extrah-
14 jeros y sus Reformas, hará uso de la presente autoriza-
15 ción las veces que fuera necesario para lo cual, en cada
16 ocasión presentara copia protocolizada de esta resolución
17 conferida por el Notario público.- Disponer que la pre-
18 sente resolución sea protocolizada en una de las Nota-
19 rias públicas del país.- COMUNIQUESE: - Da-
20 do en Quito, a once de Septiembre de mil novecientos
21 setenta y nueve.- CERTIFICA: - f.) Milton Cevallos
22 Rodriguez.- Subsecretario de Comercio e Integración.
23 f.) Econ. Wilson Flores Jácome.- Director Nacional
24 Administrativo Financiero.- RAZON; Por orden
25 del Subsecretario de Comercio del Ministerio de I-n
26 dustrias, Comercio e Integración y en una foja útil, pro-

SEPTIMA

W. Lara

80817

istro

1237-547

1 tocolizó en mi Registro de Escrituras Pùblicas del presente.
2 año, la Resolución que antecede.- Quito, a primera de Octubre de 1979
3 de mil novecientos setenta y nueve .- El Notario
4 Jorge W. Lara Y.9 (Hay un sello).-



5
6
7
8 Es fiel y D E C I M A T E R C E R A C O P I A C E R T I F I C A D A
9 de la Resolución anterior que se halla protocolizado en mi -
10 Registro de escrituras Pùblicas con fecha 1º de Octubre de -
11 1.979, folio N° 2958: la confiero signada y firmada en Quito,
12 a veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta y nueve .-



Quito - Ecuador

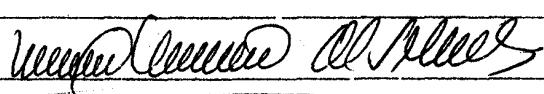
19
20
21
22
23 Es fiel compulsa del documento que antecede, el mismo que en
24 original se encuentra agregado a la Escritura de Constitución
25 de la Compañía "PROVEFRUT, Procesadora de Vegetales y Frutas
26 Tropicales S.A." el veinte y ocho de junio de mil novecientos
27 ochenta y nueve y en fe de ello confiero esta COPIA C E R T I F I C A D A
28 firmada y sellada Quito, a veinte de julio de mil no-

vecientos noventa y dos. firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda.-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello,

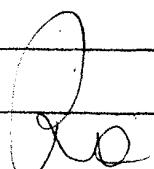
confiero esta TERCERA COPIA certificada en -

Quito, a doce de agosto de mil novecientos noventa y dos.-



Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



ZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Superintendente de Compañías Interino, en su Resolución número 92-1-1-1-1276, de fecha 18 de agosto de mil novecientos noventa y dos, tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la Matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "PROVEFRUT PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A." otorgada ante mí, el 3 de julio de 1992. Y al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma Compañía otorgada 28 de junio de 1989. Quito, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

012

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



(1)

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil doscientos setenta y seis, del señor Superintendente de Compañías, Interino, de 18 de agosto de 1992, bajo el número 142 del Registro Industrial, tomo 24.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 120 del Registro Industrial, de quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve a fs. 292, tomo 21.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PROVEFRUT PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.", otorgada el 30 de julio de 1992, ante el notario segundo del catón, Dra. Ximena Moreno de Solines.- Sedá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 17293.- Quito, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR, ENCARGADO.- *Alvaro Villanueva*



REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
Alvaro Villanueva